



# INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTAL



## 1. IDENTIFICACIÓN

### 1.1 PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO

#### 1.1.1 Información del procedimiento y trámite administrativo

Código(s) número de ficha	Número(s) del procedimiento administrativo	Código(s) asunto SIACI	Denominación(es)
1007857	1007857	WM49	Liquidación de las tasas sanitarias por actuaciones de oficio de los Servicios Oficiales de Salud Pública

#### 1.1.2 Objeto del procedimiento

La liquidación de las tasas sanitarias devengadas por las actuaciones practicadas de oficio en el marco del control ordinario de los servicios sanitarios oficiales.

Son sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o tengan que soportar la inspección de los locales de las empresas, actividades o bienes, tales como fábricas varias, industrias de harinas, conservas vegetales, centros de recogida de leche, industrias de aceites, queserías, chacinerías, almacenes de huevos, fábricas de embutidos, locales de inspección de caza, de reses de lidia, restaurantes, bares, tiendas, camiones frigoríficos, furgonetas...

### 1.2 SERIE DOCUMENTAL

#### 1.2.1 Información de la serie

Código de serie	Nombre de la serie	Fechas extremas	Rango cronológico
271	INGRESOS	2013-ABIERTA	2013-2020

#### 1.2.2 Término(s) punto de acceso del lenguaje documental

Parafiscalidad, ingreso público, control sanitario

#### 1.2.3 Clasificación

Código de clasificación	Denominación de la clasificación
003 002 002	Recaudación de ingresos

#### **1.2.4 Otras denominaciones de la serie**

--

#### **1.2.5 Documentos básicos que componen el expediente**

- Resolución de liquidación de tasa sanitaria de inspección de locales
- Documento de pago Modelo 050
- Notificación y acuse



### **1.3 ORDENACIÓN DE LA SERIE**

- Numérica**  
 **Cronológica**  
 **Alfabética:**  **Onomástica**  **Materias**  **Geográfica**  
 **Otros**

**Observaciones** Por ejercicio económico y nº de expediente

### **1.4 SERIES RELACIONADAS**

#### **1.4.1 Series con información complementaria**

--

#### **1.4.2 Documentación recopilatoria**

- GRECO Aplicación de Gestión económica
- INEA Programa que registra las Inspecciones Sanitarias que se realizan en los establecimientos alimentarios

#### **1.4.3 Publicaciones que recogen datos de la serie**

--

### **1.5 SOPORTE Y VOLUMEN**

#### **1.5.1 Papel**

<b>Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros</b>	
<b>Metros lineales</b>	
<b>Nº unidades de instalación</b>	Ciudad Real 248 cajas Guadalajara 44 cajas Toledo 146 cajas Albacete y Cuenca no han ingresado en el archivo

#### **1.5.2 Electrónico**

<b>Código de activo</b>	
<b>Nombre de activo</b>	
<b>Formatos</b>	



Volumen en Megabytes

### 1.5.3 Crecimiento anual estimado

5.000 expedientes al año por provincia (según ficha SIACI 4)

## 1.6 EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

### 1.6.1 Copia digital

Formatos

### 1.6.2 Copia electrónica auténtica

### 1.6.3 Observaciones

## 1.7 PRODUCTORES

### 1.7.1 Organismos y unidades productoras

Código DIR3	Organismo / Unidad Productora
A08027354 / A08028035	Delegación de Sanidad de Albacete/ Secretaría Provincial
A08027355 / A08028047	Delegación de Sanidad de Ciudad Real/ Secretaría Provincial
A08027356 / A08028059	Delegación de Sanidad de Cuenca/ Secretaría Provincial
A08027357 / A08028089	Delegación de Sanidad de Guadalajara/ Secretaría Provincial
A08027358 / A08028097	Delegación de Sanidad de Toledo/ Secretaría Provincial

### 1.7.2 Histórico de organismos

Organismo	Fecha inicio	Fecha fin
Delegaciones de Salud y Bienestar Social	2008	2011
Delegaciones de Sanidad y Asuntos Sociales	2011	2015
Delegaciones de Sanidad	2015	...

### 1.7.3. Organismos que intervienen en la tramitación del expediente

Organismo	Observaciones
Delegación de Sanidad/ Secretaría Provincial	<p>La sección de económicos de la Secretaría Provincial, analiza la información registrada en la aplicación INEA, donde los Distritos de Salud graban las visitas de inspección a locales de establecimientos alimentarios (éstas no son el objeto de la Propuesta de eliminación).</p> <p>En función de los grupos de actividad (art. 277 de Ley de tasas CLM), la superficie del local y el número de trabajadores del establecimiento se determina el importe de la tasa sanitaria.</p> <p>Con esta información, se genera el documento de Resolución de Liquidación de tasa sanitaria de inspección de locales firmada por el Delegado/a de Sanidad, y el correspondiente documento de pago modelo 050 de GRECO, el cual se registra y notifica a los interesados. Cuando se recibe el acuse de recibo, se marca en GRECO el vencimiento del pago, en caso de no abonarla se iniciaría el período</p>



ejecutivo, cuya tramitación correspondería a la Delegación de Hacienda y generaría un nuevo expediente (éste no es el objeto de esta propuesta).

Es un procedimiento de oficio realizado por la Administración en el que el interesado no debe aportar ninguna documentación. La tasa se liquida una vez al año independientemente del resultado favorable o no de la inspección.

Contra los actos de aplicación y la imposición de sanciones tributarias en materia de tasas se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el órgano que dictó el acto impugnable en el plazo de un mes.

## 1.8. NORMATIVA

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Número
ESTATAL	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	18/12/2003	BOE	302
ESTATAL	Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos	15/04/1989	BOE	90
ESTATAL	Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Diputación General de Aragón en materia de Sanidad	26/02/1982	BOE	49
AUTONÓMICA	Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha	29/11/2002	DOCM	149
AUTONÓMICA	Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 8.<sup>a</sup> Tasas por inspección sanitaria de locales</li> </ul>	01/12/2012	DOCM	235
AUTONÓMICA	Ley 6/1990, de 26 de diciembre, de Tasas de los Servicios Sanitarios Veterinarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 1<sup>a</sup> TASAS POR INSPECCIÓN DE LOCALES.</li> </ul> A falta de desarrollo Reglamentario no se llegó a aplicar, y fue derogada por	28/12/1990	DOCM	96
AUTONÓMICA	Ley 4/1994, de 24 de noviembre, por la que se suprime determinadas tasas por inspección de locales de los Servicios Sanitarios	16/12/1994	DOCM	57

## 2. VALORACIÓN

### 2.1 VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

#### 2.1.1. Frecuencia de uso

Baja

#### 2.2.2 Valores



Plazo		Justificación
<b>Valor primario</b>	4 años	<p>El plazo de utilidad administrativa de 4 años se establece por los plazos de prescripción de derechos del ciudadano y de la Administración en materia tributaria según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Art. 66. Plazos de prescripción :</p> <p>Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.</li> <li>b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.</li> <li>c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.</li> <li>d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.</li> </ul>
<b>Valor secundario</b>	No tiene	El procedimiento no tiene valor informativo ni histórico

## 2.2 ACCESO

### 2.2.1 Acceso restringido

**SÍ**  **NO**

### 2.2.2 Plazo de acceso público

25 años desde la muerte del afectado, si la fecha es conocida o, en otro caso, de 50 años a partir de la fecha de los documentos.

### 2.2.3 Marco legal

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Número
EUROPEO	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)	04/05/2016	DOUE	119
ESTATAL	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	06/12/2018	BOE	294
ESTATAL	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13)	02/10/2015	BOE	236
ESTATAL	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22).	10/12/2013	BOE	295
ESTATAL	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26)	19/01/2008	BOE	17
ESTATAL	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (art. 99.5)	18/12/2003	BOE	302
ESTATAL	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57)	29/06/1985	BOE	155

AUTONÓMICO	Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos	17/02/2017	DOCM	34
AUTONÓMICO	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25)	30/12/2016	DOCM	252
AUTONÓMICO	Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42).	15/11/2002	DOCM	141



## 3. SELECCIÓN

### 3.1 PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1.1 Conservación permanente

3.1.2 Eliminación total

3.1.3 Eliminación parcial

3.1.4 Plazos

### 3.2 TIPO DE MUESTREO

3.2.1 Selectivo

3.2.2 Aleatorio

3.2.3 Otros

3.2.4 Detalle del muestreo propuesto

### 3.3 SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

3.3.1 NO

3.3.2 SÍ

3.3.3 Tipo de soporte

3.3.4 Formato

## 4. CONTROL

### 4.1 ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

4.1.1 Código Dir3 A08027355

4.1.2 Secretaría de Delegación Provincial de Sanidad Ciudad Real

Persona de contacto Inés Alba Fernández

Puesto de trabajo Secretaría provincial de Sanidad Ciudad Real

Dirección postal C/ Paloma 7. 13001 Ciudad Real

Correo electrónico ialba@jccm.es Teléfono 9262 79192



### 4.2 RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN

4.2.1 Nombre Carmen Ruiz Cortecero

Puesto de trabajo Técnica Archivo de Castilla-La Mancha en Ciudad Real

Dirección postal C/ Paloma 9. 13001 Ciudad Real

Correo electrónico cruizc@jccm.es Teléfono 9262 76246

#### 4.2.2 Archivo(s) donde se ha llevado a cabo el estudio

Archivo Central Delegación de Sanidad de Ciudad Real

4.2.3 Fecha de realización 29/08/2025

4.2.4 Fecha de revisión

## 5. OBSERVACIONES

### 5.1 INDIQUE CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE NO HAYA PODIDO INCLUIR EN LOS APARTADOS ANTERIORES

## **5.2 A ESTE INFORME SE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **Copia completa de uno de los expedientes que se evalúan.**
- **Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.**
- **Copia de una parte de los documentos recopilatorios.**



Atendiendo a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, la documentación que se adjunte en calidad de copia de los expedientes valorados o como extracto de los documentos recopilatorios, deberá carecer de datos de carácter personal, que habrán sido eliminados previamente a su presentación ante la Comisión.

**Firma del responsable del estudio**